Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 2461/2019.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" – ID Nº 359.874, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -**

Asunción, 15 de Julio del 2019.

**VISTO:** Las documentaciones remitidas por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" con ID Nº 359.874.-

**CONSIDERANDO**

**Que,** por Resolución MTESS N° 1812/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) a realizar los procedimientos del llamado a Contratación Directa Nº 06/2019 "ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" – ID Nº 359.874

**Que,** en fecha 10 de junio de 2019, siendo las 10:30 horas se realizó el Acto de Apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 06/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" – ID Nº 359.874

**Que,** la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas" en su Art 34 inc. c) establece que *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*.-

**Que,** el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.I. N° 2594

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 2461/2019.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" – ID Nº 359.874, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -**



*mencionada, detallados a continuación Dalmi S.R.L. , con RUC Nº 80016745-7, por un monto de Gs. 65.016.700 (Guaraníes sesenta y cinco millones dieciséis mil setecientos); IVA INCLUIDO. (Sic);*

**Que,** Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000243/2019, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", para el Ejercicio Fiscal 2019.-

**Que,** mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 31/2019 de fecha 04 de julio de 2019, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue: *"Por tanto y en base a las consideraciones legales vigentes, esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la suscripción de la Resolución de adjudicación en el Marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" ID Nº 359.874". (Sic);*

**Que,** Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-*

**Que,** Que, el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".-*

**Que,** por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma. -

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sara Rivas
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 3.975.946
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

**RESOLUCIÓN MTESS Nº 241/2019.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" – ID Nº 359.874, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -**



**LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

**ART. 1º ADJUDICAR,** a la firma **DALMI S.R.L.,** con RUC N° **80016745-7** por un monto total de Gs. 65.016.700 (guaraníes sesenta y cinco millones dieciséis mil setecientos) - IVA INCLUIDO, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 06/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" – ID Nº 359.874, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). -

**ART. 2º AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar los Contratos, correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 06/2019 "ADQUISICION DE PRODCUTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" – ID Nº 359.874. -

**ART. 3º COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social